Estudio de Sector que soporta el Proceso de Contratación para la **"ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL COLISEO LOS FUNDADORES EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA"**

Secretario de Infraestructura – Municipio de Florida Valle

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN 2
ASPECTOS GENERALES DE MERCADO 3
Aspectos económicos ¡Error! Marcador no definido.
OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA 12
Aspectos regulatorios 13
Acuerdos comerciales 21
Instrumentos de Agregación de Demanda 24
Documentos Tipo 25
ANÁLISIS DE LA DEMANDA 28
Procesos de Contratación anteriores del Municipio de Florida Valle del Cauca 28
Tabla 03: Procesos de contratación analizados del Municipio de Florida Valle del Cauca 29
Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 32
Tabla 04: Procesos de contratación analizados de otras Entidades Estatales 32
ANÁLISIS DE LA OFERTA 41
Identificación de proveedores de la ejecución de Obras de Adecuación 42
ANÁLISIS FINANCIERO 44
Análisis de precios 49
CAPACIDAD RESIDUAL 50
CONCLUSIONES 57

De acuerdo con el informe de abril de PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL, la economía sigue mostrando una resiliencia notable y el crecimiento se mantiene firme ante el retorno de la inflación a su meta. El accidentado camino comenzó con los trastornos en las cadenas de suministro como consecuencia de la pandemia, la guerra iniciada por Rusia en Ucrania, que desencadenó una crisis energética y alimentaria mundial, y la considerable escalada de la inflación, a la que siguió una contracción monetaria sincronizada a escala mundial.

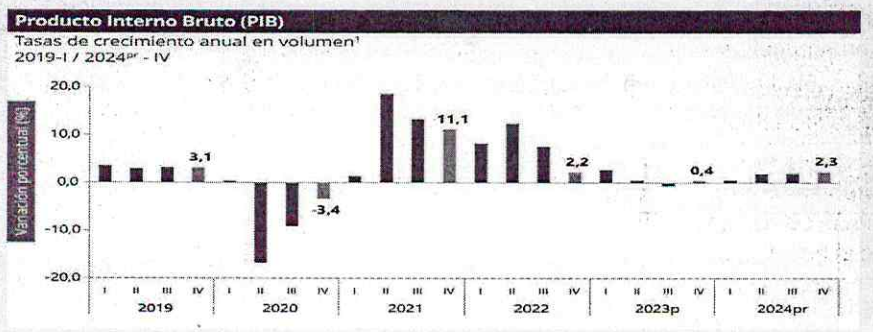
Tras una serie de shocks sin precedentes en los últimos años, el crecimiento mundial fue estable, pero deslucido, en 2024; y así se proyectaba que se mantuviera en la actualización de las Perspectivas de la economía mundial (informe WEO) de enero de 2025. Pero el contexto ha cambiado; los gobiernos de todo el mundo están reordenando las prioridades de sus políticas. Desde la publicación de la actualización del informe WEO de enero de 2025, Estados Unidos ha anunciado e implementado una serie de nuevas medidas arancelarias, y sus socios comerciales una serie de contramedidas, que culminó el 2 de abril con la imposición por parte de Estados Unidos de aranceles prácticamente universales, lo que ha llevado a las tasas arancelarias efectivas a niveles no vistos en un siglo (gráfico RE.1). Esto, por sí mismo, supone un importante shock negativo para el crecimiento. La imprevisibilidad con la que se han ido desplegando estas medidas también tiene un impacto negativo en la actividad económica y en las perspectivas y, al mismo tiempo, dificulta más de lo habitual plantear supuestos que constituyan la base para realizar un conjunto de proyecciones oportunas y con coherencia interna. Dada la complejidad y variabilidad del momento actual, este informe presenta un "pronóstico de referencia" basado en la información disponible al 4 de abril de 2025 (que incluye los aranceles del 2 de abril y las respuestas iniciales), en lugar del escenario base habitual.
Esta proyección se complementa con varios pronósticos del crecimiento mundial, principalmente con distintos supuestos sobre la política comercial. Se prevé que la rápida escalada de las tensiones comerciales y el nivel extremadamente elevado de incertidumbre acerca de las políticas tengan un impacto importante en la actividad económica mundial. En el pronóstico de referencia, que incorpora información al 4 de abril, se proyecta una caída del crecimiento mundial del 2,8% en 2025 y del 3% en 2026
—desde el crecimiento del 3,3% en ambos años de la actualización del informe WEO de enero de 2025—, lo que corresponde a una revisión a la baja acumulada de 0,8 puntos porcentuales, y que se sitúe muy por debajo del promedio histórico (2000–19) del 3,7%.

Se estima que el crecimiento global alcanzará un 3,3% tanto en 2025 como en 2026, lo cual es inferior a la media histórica de 3,7% entre 2000 y 2019. La proyección para 2025 se mantiene casi igual a la presentada en octubre de 2024 en el informe de Perspectivas de la economía mundial, ya que el aumento en las previsiones para Estados Unidos compensa las reducciones en otras economías importantes. Se anticipa que la inflación mundial general baje al 4,2% en 2025 y al 3,5% en 2026, y que las economías avanzadas logren alcanzar su meta de inflación más rápidamente que las economías emergentes y en desarrollo.

En cuanto a los riesgos a mediano plazo, hay más factores negativos que positivos en relación con el escenario base, mientras que las perspectivas a corto plazo presentan riesgos con efectos variados. En Estados Unidos, se están viendo mejoras que podrían fortalecer aún más el crecimiento a corto plazo, mientras que en otros países es probable que las expectativas se ajusten a la baja debido a la alta incertidumbre política. Las alteraciones provocadas por las políticas que afectan el proceso de desinflación podrían frenar el cambio hacia una política monetaria más flexible, lo que tendría repercusiones en la sostenibilidad fiscal y la estabilidad financiera. Para abordar estos riesgos, es fundamental que las políticas se enfoquen en equilibrar la relación entre la inflación y la actividad económica, restaurar los márgenes de maniobra y mejorar las perspectivas de crecimiento a mediano plazo mediante la aceleración de reformas estructurales y el fortalecimiento de normas y cooperación a nivel multilateral.

Información IV trimestre 2024pr

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024Pr respecto al año 2023P



Fuente: DANE, PIB_T.
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Pr: preliminar
P: provisional

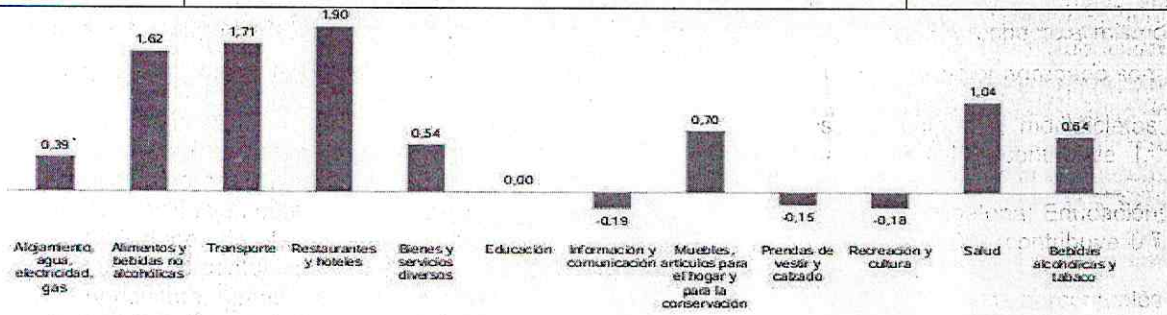
entretenimiento, con un incremento del 8,1%. Sin embargo, sectores clave como la minería y la industria manufacturera enfrentaron desafíos, registrando caídas del 5,2% y 2,1% respectivamente. A pesar de estos avances, la inversión y la formación de capital fijo siguen siendo preocupaciones, estando por debajo de los niveles prepandémicos y del promedio de América Latina. Este panorama económico ofrece un marco relevante para analizar el desempeño y las perspectivas del sector en cuestión.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023^{p}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En enero de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,94%, frente a diciembre de 2024. La división Restaurantes y hoteles registró una variación mensual de 1,90%, siendo esta la mayor variación mensual. En enero de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (2,41%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (2,23%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,71%). La única disminución de precio se reportó en la subclase: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (-0,70%).

Indicadores del mercado laboral.

Para el mes de febrero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en febrero de 2024 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,0%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (56,4%).

2023	$	1.160.000,00	16,00%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$	1.300.000,00	12,07%	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$	1.423.500,00	9,50%	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	$	1.750.905	6,03%	**Decreto de 0159 de 2026**

El salario mínimo legal en Colombia ha crecido durante los últimos diez años por encima de la inflación causada durante el año de la negociación, sin embargo, se puede evidenciar que desde el año (2022) creció un 10,7%, en el 2023 16% y para el 2024 12,07%, siendo estas las mayores variaciones registradas en el periodo 2016-2025. Esta situación contrastada con la alta inflación presentada en el país obliga al Banco Central a utilizar herramientas de política monetaria contractiva como el alza de la tasa de interés representativa para desestimular el consumo y contribuir así intentar controlar la inflación y que la gente no pierda poder adquisitivo. El salario mínimo relacionado anteriormente, se debe tener en cuenta dentro de este análisis, dado que es un indicador de capacidad productiva para un país.

OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

La Infraestructura en Colombia

Durante el 2022, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), informó que el gobierno nacional entregó obras de infraestructura concesionada en ocho proyectos concesionados por esta agencia. Estos obras fueron: Pacífico 3 (inversión de 2,1 billones y 146 km de longitud), Mar 2 (inversión de 1,9 billones y 254 km) y Rumichaca,- Pasto (2,5 billones y 83 km), Villavicencio Yopal, Ruta del Sol 3 (112 km $349.000 millones (cifras dic 2021), Pamplona Cúcuta, Girardot- Ibagué-Cajamarca y Área Metropolitana de Cúcuta. Las anteriores obras tuvieron en total una inversión de más de $7,45 billones, correspondientes al programa de Cuarto Generación (4G) que cuenta con un avance aproximado del 70% y 13 proyectos entregados que benefician a 6 millones de personas y generaron más de 44.890 empleos en los departamentos de Antioquia, Risaralda, Caldas, Nariño, Tolima, Norte de Santander, Cesar, Magdalena y Orinoquía.

Adicionalmente otras obras entregadas para la movilidad y desarrollo del país fueron: La variante y el primer Túnel para Norte de Santander, el intercambiador del Anillo Vial de Occidente en el Área Metropolitana de Cúcuta, la variante Cumaral y el puente Chárte y 112 km de vía en el proyecto Ruta del Sol 3, 4,2 km de la segunda calzada y puente 20 en Girardot-Ibagué-Cajamarca y el segundo tubo del Túnel de Occidente en la Autopista al Mar 121.

Gremios y Asociaciones que participan en el Sector de la Construcción en Colombia.

En el sector de la construcción en Colombia, participan agremiaciones de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, agremiaciones de profesionales del sector, entidades estatales, universidades, entre otras. A continuación, se relaciona un listado de organizaciones de tipo gremial correspondiente al sector de la construcción:

- CAMACOL: Cámara Colombiana de la Construcción.
- ASOCRETO: Asociación Colombiana de Productores de Concreto.
- ASOGRAVAS: Asociación Colombiana de Productores de Agregados Pétreos.
- CCI: Cámara Colombiana de la Infraestructura.

Estas actividades pueden realizarse directamente, mediante pago o a través de contratación. Además, la ejecución de partes específicas o de obras completas puede delegarse a subcontratistas, una práctica común especialmente en trabajos de reparación dirigidos directamente al propietario o administrador del inmueble.

En el ámbito de las actividades especializadas, se incluyen la construcción, reparación, conservación o demolición de infraestructura pública-privada, la instalación de cañerías, sistemas de calefacción, señalización e infraestructura eléctrica, así como la terminación de edificaciones y trabajos como la instalación de estructuras, hincado de pilotes, cimentación y perforación de pozos, entre otros. También se consideran los servicios de arrendamiento de equipo para construcción, demolición de edificios y trabajos de ingeniería civil con operario, que abarcan el alquiler de maquinaria y equipo especializado, incluidos camiones y grúas con personal operativo. La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica clave para el crecimiento y desarrollo del país. Su medición y análisis son fundamentales para diseñar políticas macroeconómicas y elaborar planes y programas gubernamentales. Por ello, las estadísticas sobre inversión en el sector son esenciales para la toma de decisiones clave del crecimiento económico, ya que genera empleo, impulsa la inversión y contribuye al PIB.

En este contexto, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) desarrolló el Indicador de Inversión en Obras Civiles (IIOC), una herramienta de gran utilidad para evaluar trimestralmente la inversión real en obras de ingeniería civil a través de los pagos realizados. Este indicador también sirve como insumo para calcular el valor agregado del subsector

Tipos de Construcción:

Edificaciones urbanas: son las construcciones realizadas por empresas o personas, llevadas a cabo en este caso en el área urbana de un Municipio o Departamento, con destino a la vivienda y a otras edificaciones con destino productivo.

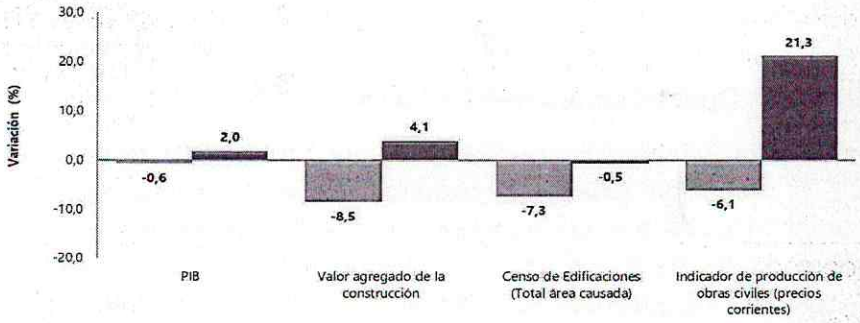
Edificaciones rurales: es la construcción que se encuentra por fuera de los perímetros urbanos, en otras palabras, ubicadas en el campo.

Reformas y reparaciones: son los trabajos que realizan los hogares y las empresas para la conservación funcional del activo. Se incluyen las ampliaciones y reformas.

valor agregado de las actividades especializadas. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones decrece en 1,7%.

Ilustración N.5 Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción

III trimestre (2023 – 2024pr)

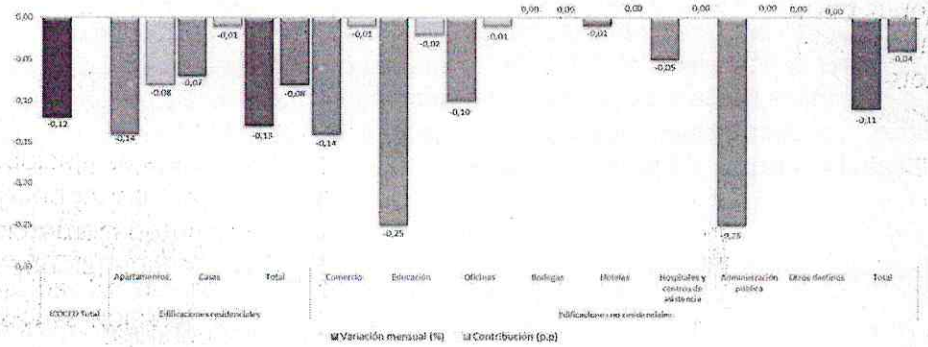


Fuente. Dane

Empleo

En octubre de 2024, el número de ocupados en el total nacional fue 23.393 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,8% de los ocupados. En octubre de 2024, la población ocupada en el total nacional aumentó 1,3%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron 5,2% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para octubre de 2024, 1.593 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 46,0% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (733 miles de personas), que además presentaron un aumento del 4,9%, es decir, 34 mil personas más con respecto octubre de 2023.

Ilustración 6. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad



Fuente: DANE, ICOCED

Por grupos de costos en octubre de 2024, las mayores variaciones negativas de precios con respecto a septiembre de 2024 se presentaron en: Materiales (-0,52%), Maquinaria (-0,34%), Herramienta menor (-0,29%). Entre tanto, los grupos Servicios generales de la construcción (0,52%), Equipo (0,28%) y Mano de obra (0,06%) presentaron las mayores variaciones positivas.

Ilustración 9. Variación mensual y contribución del ICOCED por grupos de costos Total Nacional 2023 – 2024pr (octubre)

	Variación Mensual (%)	Contribución (%)	Variación mensual (%) 2023 (oct)	2024 (oct)	min.	máx.
ICOCED Total	**-0,12** **-0,24**		**-0,24**	**-0,12**	**-0,27**	**2,89**
Servicios Generales De La Construccion	0,52 -0,29	0,12 -0,06	-0,29	0,52	-0,36	1,33
Mano De Obra	0,06 0,04	0,01 0,01	0,04	0,06	0,00	4,53
Materiales	-0,52 -0,38	-0,26 -0,19	-0,38	-0,52	-0,63	2,97
Equipo	0,28 -0,01	0,01 0,00	-0,01	0,28	-0,01	3,99
Herramienta Menor	-0,29 -0,92	0,00 0,00	-0,92	-0,29	-1,81	8,54
Maquinaria	-0,34 0,22	0,00 0,00	0,22	-0,34	-0,65	1,20
Transporte	-0,18 0,23	0,00 0,00	0,23	-0,18	-1,21	2,64
Equipo Especial Para Obra	-0,07 0,41	0,00 0,00	0,41	-0,07	-0,87	0,86

oct-24
oct-23

Fuente: DANE, ICOCED

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	16,5 -15,0	
Construcciones en minas y plantas industriales	55,5 -11,6	9,4 -1,9
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	45,8 -28,8	3,7 -2,8
Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje	6,3 -19,8	3,3 -10,9
Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	14,2 10,4	1,1 0,6
Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-6,2 -0,5	-1,0 -0,1

III-2024
III-2023

Fuente: DANE, IPOC Pr: cifras provisionales

En conclusión, el sector de la construcción refleja una recuperación positiva y expansión en las actividades de infraestructura y obras civiles, lo que puede tener un impacto significativo en la economía nacional. No obstante, la disminución en el valor agregado de las edificaciones sugiere la necesidad de prestar atención a las dinámicas específicas dentro del sector para fomentar un crecimiento equilibrado y sostenible.

Acuerdos comerciales

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados entre Estados, que tienen como fin incrementar el intercambio de bienes, servicios y otorgar seguridad jurídica a las inversiones, a partir de obligaciones y derechos que se incorporan en los mismos, en diversas disciplinas, incluyendo la relacionada con las compras públicas. En los Capítulos de Compras Públicas de los Acuerdos Comerciales se establece el principio de no discriminación, el cual se materializa, entre otros, en el estándar de Trato Nacional para proveedores, bienes y servicios originarios de los países que son Partes firmantes de los respectivos Acuerdos.

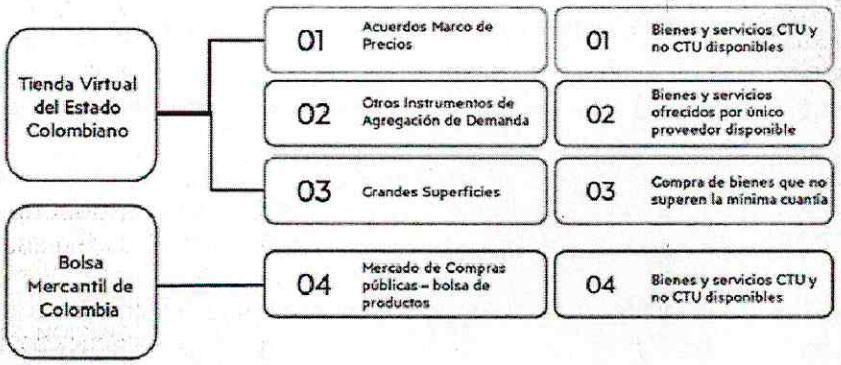
Los Acuerdos Comerciales, en el Capítulo de Compras Públicas, contienen entre otros aspectos: (i) una lista de las Entidades Estatales obligadas por el Acuerdo Comercial, (ii) los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación y (iii) las excepciones a la aplicación del Acuerdo Comercial según el objeto del Proceso de Contratación[1].

Como punto de partida se procede a identificar si el proceso que se pretende adelantar podría estar cubierto por un acuerdo comercial vigente, por lo cual, se identifican los

Tabla 02. Acuerdos Comerciales aplicables en el Proceso de Contratación

Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	No	Sí
	México	No	No	No	No
	Perú	Sí	Sí	No	Sí
Canadá		No	No	No	No
Chile		Sí	Sí	No	Sí
Corea		Sí	Sí	No	Sí
Costa Rica		Sí	No	No	No
Estados AELC		Sí	Sí	No	Sí
Estados Unidos		Sí	No	No	No
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No
	Guatemala	No	No	No	No
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		Sí	Sí	No	Sí
Reino Unido - Gran bretaña e Irlanda del Norte		Sí	Sí	No	Sí

Acuerdo	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial



Fuente: Guía para instrumentos de agregación de demanda – Gestión Contractual Distrito de Cali

Documentos Tipo

La ANCP-CCE en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas contractuales, pone a disposición los documentos "pliego" tipo.

Actualmente los documentos tipo se dividen en cuatro (4) sectores de la economía; transporte, agua potable y saneamiento básico, infraestructura social y catastro con enfoque multipropósito, dispuesto en los siguientes desarrollos:

1. Infraestructura de agua potable y saneamiento básico
2. Gestión catastral con enfoque multipropósito.
3. Licitación obra pública para proyectos de infraestructura social
4. Obras de menor cuantía con organismos de acción comunal.
5. Concurso de méritos de interventoría de obras públicas de infraestructura social

El observatorio oficial de contratación estatal de CCE, se encarga principalmente de analizar la implementación de los Documentos Tipo en todo el territorio nacional, así como también de sus diferentes variables a través de datos y estadísticas, evidenciando el desarrollo en la implementación general del 83%, reporte de 586 procesos a entes de control donde presuntamente se inaplicaron los Documentos Tipo y más de 1600 alertas tempranas enviadas a Entidades Públicas[4].

Dentro del sector referente del presente proceso - Sector Educación, fueron revisados por el observatorio 138 procesos de selección, gestionados por 116 entidades estatales con un presupuesto destinado de 62 mil millones y un valor adjudicado de 61 mil millones, generando eficiencias en el presupuesto aproximado a 820 millones y con una



En el caso del Valle del Cauca, el Observatorio Oficial de Contratación Estatal realizó la revisión de 5 procesos adelantados por medio de Documentos Tipo gestionados por 4 entidades estales, identificando un valor estimado de los procesos de 2.06 mil millones y una eficiencia en el presupuesto de 60 millones, adicional, el promedio de oferentes que participan en el Valle supera el valor promedio a nivel nacional, pues en estos procesos la participación ascendió a 31 oferentes.

Con base en lo anterior, se logra identificar que los documentos tipo vigentes por CCE no obedecen a la adquisición de bienes y servicio tangibles como la adquisición de vehículos compactadores de basura, por lo cual se indica que no se encuentra viable la implementación de documentos tipo para el presente proceso.

Análisis de la Demanda

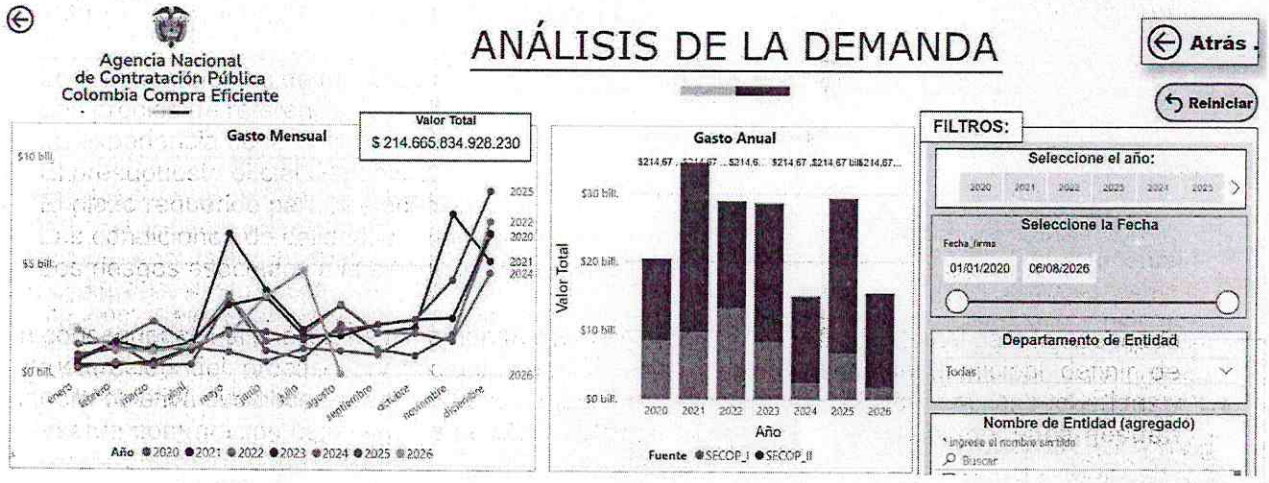
El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un

- Los requerimientos de mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos.
- Los precios de referencia y condiciones actuales del mercado.
- La experiencia de la Entidad en la contratación de obras de características similares.
- El presupuesto oficial disponible.
- El plazo requerido para la ejecución de las actividades.
- Las condiciones de calidad, seguridad y funcionalidad que debe cumplir la obra.
- Los riesgos asociados a la ejecución del contrato y al suministro de materiales.

En consecuencia, el análisis de la demanda constituye un elemento fundamental para la adecuada estructuración del proceso contractual, permitiendo a la Administración Municipal definir de manera objetiva sus necesidades, establecer las condiciones técnicas y económicas requeridas y orientar la contratación bajo criterios de **planeación, eficiencia, economía y adecuada gestión de los recursos públicos**.

Según la plataforma SECOP II, en su herramienta de abastecimiento estratégico, el secretaria de desarrollo institucional encontró que en a nivel nacional a partir del año 2023 hasta el 06 de agosto del 2026 se han celebrado 279,30 contratos con un total de $ 214..665.834.928.230 Bill de pesos relacionados con el clasificador de bienes y servicios **72101500 – Servicios de apoyo para la construcción**, **72102900 – Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones**, **72151500 – Servicios de sistemas eléctricos**, **72151600 – Servicios de sistemas especializados de construcción**, **72151900 – Servicios de albañilería**, **72152700 – Servicios de instalación y reparación de concreto y mampostería**, **72152900 – Servicios de montaje de instalaciones de fontanería y calefacción**



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contr
⊞ 7214 - Servicios de construcción pesada	3933	$12.693.636.850.212	7,37%	6294	$20.250.030.503.536	11,75%	6
⊞ 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	20489	$3.578.578.664.994	2,08%	28223	$6.489.340.292.656	3,77%	2(
⊞ 7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	1186	$2.936.536.419.852	1,70%	2187	$5.091.898.869.766	2,96%	1
⊞ 7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	5079	$1.110.119.993.868	0,64%	6732	$2.454.350.960.174	1,42%	5
⊞ 7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales	257	$106.288.352.003	0,06%	386	$279.339.546.524	0,16%	
Total	30944	$20.425.160.280.929	11,85%	43822	$34.564.960.172.656	20,06%	3:

Proveedor seleccionado

Nombre de Proveedor

Buscar

Seleccionar todo

CONSTRUCCIONES CIVILES LA ROCA COMPANIA COLOMBIANA PR...

Valor Total Estimado para el Proveedor

$214,67 bill.

Número de Contratos del Proveedor

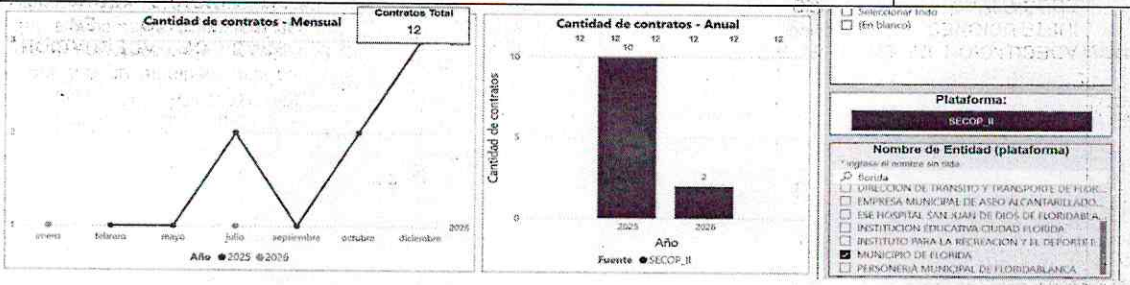
279,30 mil

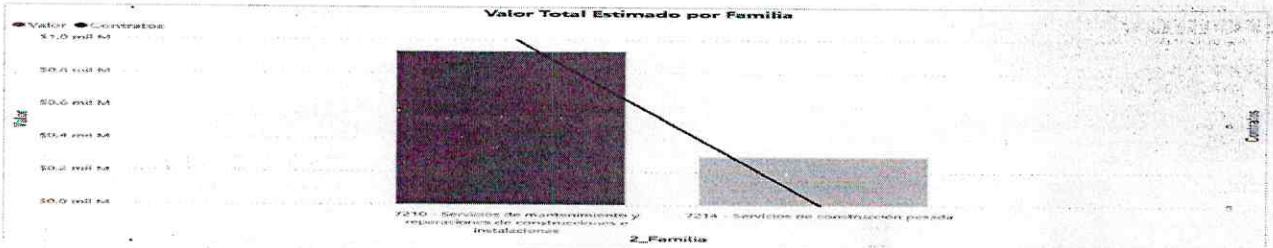
Origen del Proveedor

No identificado



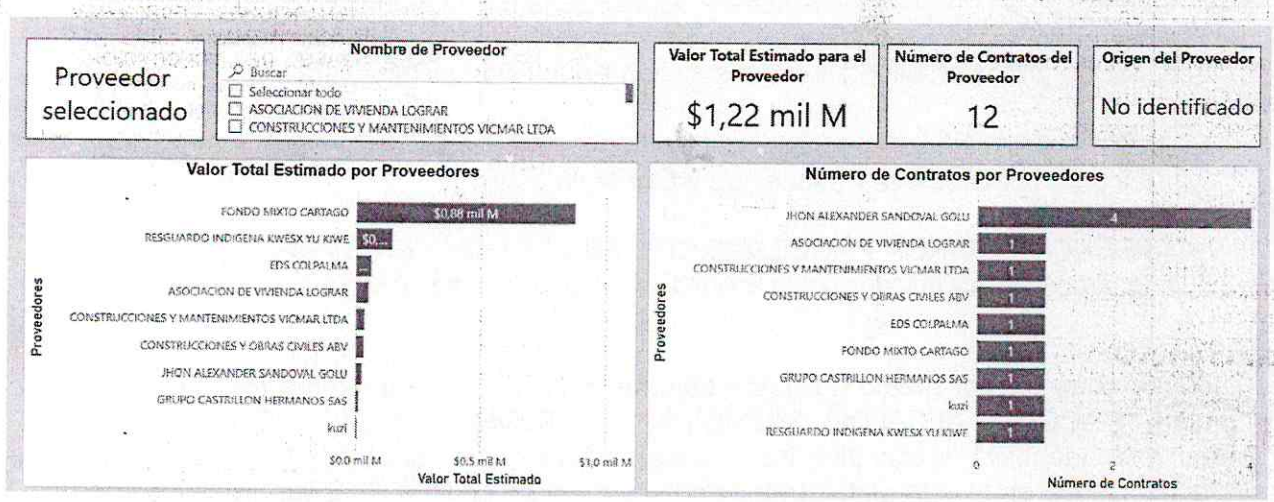






Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			T	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Val
⊞ 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	6	$901.336.810	73,72%	1	$30.000.000	2,45%	7	$931.3
⊞ 7214 - Servicios de construcción pesada	4	$243.392.931	19,91%	1	$47.994.138	3,93%	5	$291.3
Total	10	$1.144.729.741	93,62%	2	$77.994.138	6,38%	12	$1.222.7



contuvieran dentro de su objeto la palabra; Adecuación Instituciones Educativas. Obteniendo como resultado dos procesos relacionados con el objeto del presente proceso.

Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

A continuación, se relacionan los procesos identificados por medio del SECOP II y la plataforma Datos abiertos.gov.co, por el cual, se recopilaron los procesos adelantados por diferentes entidades encaminados a satisfacer el presente objeto "MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES DEL COLISEO LOS FUNDADORES EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA"

Tabla 04: Procesos de contratación analizados de otras Entidades Estatales para las "MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES DEL COLISEO LOS FUNDADORES EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA
"

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3	Contrato 4
Vigencia	2015	2022	2023	2024
Entidad	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MIRANDA	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARGELIA	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALDONO	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUACHENÉ
Número de proceso	PS-045-SAMC-MIR-CAU-2015	SAMC-ARG-002-2022	SAMC No. 009 de 2023	SAMC-012-2024
Link del proceso	Link SECOP II	Link SECOP II	Link SECOP II	Link SECOP II
Modalidad de selección	Selección abreviada de menor cuantía	Selección abreviada de menor cuantía	Selección abreviada de menor cuantía	Selección abreviada de menor cuantía
Cantidad de oferentes	UNO (01)	UNO (01)	UNO (01)	UNO (01)

			de mínimo del 10% del valor del contrato y deberá acreditar el cumplimiento total de las obligaciones del contrato.	
Experiencia exigida	GENERAL: El proponente acreditará su experiencia específica relacionando en el FORMULARIO No. 1 "Experiencia específica", UN (01) contratos de obra pública ejecutados y liquidados cuyo objeto este relacionado con la construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de infraestructura social, con entidades públicas, cuyo valor de los contratos certificados con los que se acredita la experiencia	GENERAL: El proponente deberá acreditar una experiencia general mínima de 7 años en el ejercicio de la actividad de la ingeniería civil, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, la cual se acreditará mediante la presentación del documento que acredite la existencia y representación de la misma. En el caso de las uniones temporales o consorcios, este requisito	GENERAL: Para poder participar en el presente proceso de selección, el Municipio exige una experiencia general así: haber ejecutado UN (1) contrato, terminado y liquidado antes de la fecha de cierre del presente proceso, celebrado con entidades públicas o privadas (exceptuando de estas (últimas, las personas naturales, consorcios o uniones temporales), cuyo objeto comprenda construcción y/o adecuación y/o mejoramiento de edificios	GENERAL: El proponente deberá demostrar mediante la presentación de dos contrato (02) contratos inscritos en el RUP, suscritos con entidad pública o privada donde se acredite la construcción y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o remodelación de instituciones educativas, con Acta Final y/o de Liquidación y/o Certificación emitida por la Entidad con la que se suscribió el contrato, cuya sumatoria en valor sea igual o superior a 2 veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV, del año de finalización del contrato. Los contratos a acreditar deberán estar
	debe sumar como mínimo un valor igual o superior al presupuesto oficial expresado en el S.M.M.L.V. ESPECIFICA: En los contratos aportados o certificados, deben cumplir con las siguientes características, definidas en las Actas de Liquidación, así: El contrato debe contener entre otras labores la construcción, adecuación o el mejoramiento de infraestructura social. Si el proponente incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERA tenido en cuenta para la evaluación.	se lo deberá cumplir cada uno de sus integrantes. En el caso de personas jurídicas este requisito se corroborara con el certificado de existencia y representación. ESPECIFICA: Para la acreditación de la experiencia específica se deberá aportar 4 contratos en obras civiles en construcción y/o mejoramiento y/o adecuación y/o restauración en infraestructura educativa, celebrados y liquidados en los últimos 5 años, en donde el valor total ejecutado deberá ser mayor o igual a el valor del presupuesto oficial, expresado en SLMV. Para tal caso se debe anexar las respectivas actas de recibo final y/o liquidación y además dicho contrato debe estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP). En el caso de consorcios o uniones temporales quien aporte esta experiencia debe tener una participación mínima del 45% dentro del	públicos especializados, exceptuando polideportivos, cuyo valor ejecutado deberá ser un valor mayor o igual al 100% del Presupuesto Oficial en SMMLV correspondiente a la fecha de terminación del contrato, estimado para el presente proceso contractual, el cual deberá encontrarse inscrito en el Registro Único de Proponentes — RUP ESPECIFICA: Para poder participar en el presente proceso de selección, el Municipio exige una experiencia especifica así: Aportar máximo UN (1) contrato de obra, diferente al de la experiencia general, terminado y liquidado antes de la fecha de cierre del presente proceso, celebrado con entidades públicas o privadas (exceptuando de estas últimas, las personas naturales, consorcios o uniones temporales), cuyo objeto comprenda construcción y/o adecuación y/o mejoramiento de infraestructura educativa; cuyo valor ejecutado (sumado) deberá ser un valor mayor o igual al 100% del Presupuesto Oficial en SMMLV, estimado para el	clasificados en por lo menos tres (3) de los Códigos de las Naciones Unidas Productos y Servicios Estándar – UNSPSC que se relacionan a continuación: 72103300 72152500 72152600 ESPECIFICA: Uno de los contratos presentados para acreditar experiencia general deberá ser en construcción y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o remodelación en instituciones educativas, por un valor 3 veces el presupuesto oficial en SMMLV. Para efectos de la acreditación de experiencia general o específica no se aceptarán subcontratos a menos que los mismos hayan sido derivados de un contrato con entidad estatal y que dicha entidad haya autorizado de manera expresa la autorización para suscribir el mismo.

	Estabilidad y Calidad de la Obra. 20% del valor del contrato. Vigencia igual al plazo de ejecución y 5 años más. Responsabilidad Civil Extracontractual. 200 smlmv. Vigencia Igual periodo de ejecución del contrato.	del contrato y 5 año más. Buen Manejo y Correcta inversión del Anticipo. Vigencia durante el tiempo de ejecución y 6 meses más. Responsabilidad Civil Extracontractual. 200 SMLMV. Vigencia igual a la duración del contrato.	contrato. Vigencia igual al plazo de ejecución y 5 años más. Responsabilidad Civil Extracontractual. 200 SMMLV. Igual periodo de ejecución del contrato.	Estabilidad y Calidad de la Obra. 30% del valor del contrato. Vigencia de 5 años contados a partir de la entrega a satisfacción de la obra. Responsabilidad Civil Extracontractual. 200 SMMLV. Igual periodo de ejecución del contrato.
Criterios de evaluación	Precio – 800 Apoyo a la Industria Nacional – 200	Factor Económico – 200 Factor de Calidad - 600 Apoyo a la Industria Nacional – 100 Visita no obligatoria a los sitios de las obras - 100	Valor de la propuesta – 60 Condiciones del personal requerido – 18,50 Apoyo a la Industria Nacional – 20 Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad - 1 Emprendimientos y empresas de mujeres – 0.25 Mipymes – 0.25	Propuesta Económica – 60 Visita al sitio de la obra – 2 Compromiso plan de calidad – 17,5 Apoyo a la industria nacional – 20 Emprendimiento de mujeres - 0,25 Mipymes – 0,25

Fuente: Datos abiertos – SECOP II

Análisis de los Procesos de Contratación identificados

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Municipio de Florida Valle del Cauca, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

a) Modalidad de Contratación

Conforme a los 6 procesos analizados en las secciones anteriores consultados mediante Datos abiertos y SECOP II, se observa que el Municipio de Florida Valle del Cauca adelantan sus procesos de selección de manera competitiva mediante procesos de licitación pública, adicional, al contrastar con los procesos adelantados por otras dependencias del municipio u otras entidades estatales, se puede evidenciar que en estos procesos de adecuación de instituciones educativas, se adelantan de manera competitiva principalmente en la modalidad de Selección abreviada menor cuantía, presentado la siguiente distribución:

financiera y organizacional, capacidad residual, factores de evaluación y demás reglas de participación que resulten aplicables.

Para efectos de la acreditación de la experiencia, y atendiendo al alcance del proyecto **ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL COLISEO LOS FUNDADORES EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA**, la experiencia aplicable corresponde a la Actividad 2.5 – Obras en Infraestructura Recreo Deportiva, de conformidad con la Matriz 1 – Experiencia de los Documentos Tipo aplicables al presente proceso.

Por lo anterior, la experiencia exigida a los proponentes deberá estructurarse y verificarse conforme a las condiciones, combinaciones, porcentajes, número de contratos y demás reglas establecidas en la referida Matriz 1 – Experiencia, garantizando su correspondencia con el objeto, alcance y actividades que integran la intervención proyectada.

b) Plazo del contrato

La duración del contrato será de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la celebración, legalización y suscripción del acta de inicio, conforme a lo indicado en el documento fuente.

c) Presupuesto

El 100% de las entidades hicieron uso de los precios obtenidos del mercado por medio de Análisis de precios unitarios de la región.

d) Condiciones de pago

El Municipio pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante **actas parciales de obra**, de acuerdo con las cantidades de obra efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción por la Interventoría y/o Supervisión, y verificadas de conformidad con los precios unitarios establecidos en la propuesta económica y el contrato.

El pago de cada acta parcial se efectuará previa presentación y aprobación por parte de la **Interventoría y/o Supervisión** de los documentos que acrediten la ejecución de las actividades y cantidades de obra objeto de cobro, de conformidad con las especificaciones técnicas, planos, presupuesto, cronograma de ejecución y demás documentos que integran el contrato.

Para efectos del pago, el CONTRATISTA deberá presentar el respectivo **informe de avance y acta parcial de obra**, debidamente suscrita por el CONTRATISTA y aprobada por la

experiencia mediante más de dos (2) contratos, mientras que en el 16,66 % de los contratos analizados, para la experiencia específica, se solicitó acreditar un (1) contrato terminado y liquidado cuyo objeto correspondiera al objeto del respectivo proceso de contratación.

Los resultados anteriores corresponden al análisis comparativo de los antecedentes contractuales consultados y permiten conocer las condiciones bajo las cuales otras entidades han estructurado procesos de naturaleza similar. No obstante, dichos antecedentes no determinan por sí mismos los requisitos habilitantes de experiencia que serán exigidos en el presente proceso, toda vez que estos deberán establecerse de conformidad con los Documentos Tipo que resulten aplicables.

Para el presente proceso, cuyo objeto corresponde al **ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL COLISEO LOS FUNDADORES EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA** , resultan aplicables los Documentos Tipo para procesos de obra pública de infraestructura social, en lo correspondiente al sector Cultura, Recreación y Deporte.

En concordancia con lo establecido en el Estudio Previo y atendiendo a la naturaleza y alcance de las obras a ejecutar en el Coliseo Los Fundadores, la experiencia aplicable al presente proceso corresponde a la Actividad 2.5 – Obras en Infraestructura Recreo Deportiva, de conformidad con la Matriz 1 – Experiencia aplicable.

En consecuencia, la acreditación y verificación de la experiencia general y específica de los proponentes se realizará de acuerdo con las condiciones establecidas para dicha actividad en la Matriz 1 – Experiencia y en el Documento Tipo correspondiente, incluyendo las reglas relacionadas con el número de contratos que pueden ser aportados, su valor, condiciones de acreditación, actividades aplicables, combinaciones de experiencia permitidas y demás disposiciones previstas en los Documentos Tipo.

Para efectos del número de contratos y su relación con el presupuesto oficial, se aplicarán igualmente las reglas previstas en el Documento Tipo. En consecuencia, el proponente podrá acreditar la experiencia requerida con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, sin perjuicio de las reglas especiales previstas en los Documentos Tipo para los proponentes que acrediten las condiciones que permitan aportar contratos adicionales.

La verificación del valor mínimo de experiencia se realizará de acuerdo con el número de contratos válidos aportados, conforme a las reglas establecidas en el Documento Tipo aplicable al proceso. Por tanto, no se establecerán condiciones de experiencia diferentes o adicionales a las previstas en la Matriz 1 – Experiencia y en los Documentos Tipo aplicables.

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
			este tipo de garantía
Cumplimiento general del contrato	Entre el 10 y el 20% del valor del contrato	Por la duración del contrato y de 5 a 6 meses más de vigencia	100% de los contratos solicitan este tipo de garantía
Estabilidad y Calidad de la Obra	Entre el 20% y 30% del valor del contrato.	Por la duración del contrato y 5 años más.	100% de los contratos solicitan este tipo de garantía
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	Entre el 5% y 20% del valor del contrato	Por la duración del contrato y 3 años de vigencia	100% de los contratos solicitan este tipo de garantía
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Entre el 100% del valor del contrato	Hasta la liquidación del contrato.	50% de los contratos solicitan este tipo de garantía
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Igual periodo de ejecución del contrato	100% de los contratos solicitan este tipo de garantía

Fuente: elaboración propia – Procesos de referencia

Se puede evidenciar de manera general, que las coberturas de; seriedad de la oferta, cumplimiento general, estabilidad y calidad de la obra, pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones y responsabilidad civil extracontractual, se solicitaron en el la mayoría de los procesos competitivos analizados, lo cual, debe estar alineado con las suficiencias contempladas en la Ley.

g) Criterios de evaluación y/o ponderación

Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones de los procesos de referencia, se presentan los criterios de evaluación establecidos para contratar este tipo

Para el presente proceso, cuyo objeto corresponde al **ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL COLISEO LOS FUNDADORES EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA"**, se analizará la oferta existente en el sector de la construcción relacionada con la ejecución de obras de adecuación y mejoramiento de infraestructura social de carácter recreo-deportivo, incluyendo las actividades de construcción, mantenimiento, adecuaciones eléctricas, iluminación, pintura, acabados y demás actividades contempladas en el alcance técnico del proyecto.

El análisis permitirá establecer la existencia de un mercado con potenciales contratistas que puedan ejecutar las actividades previstas, así como conocer las condiciones de oferta de materiales, equipos, mano de obra y demás recursos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

Identificación de actividades según el Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC

CODIGO CIIU	NOMBRE
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.
72101500	Servicios de apoyo para la construcción.
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.
72151300	Servicios de pintura.

Identificación de potenciales proveedores y antecedentes de contratación.

Tabla. Proveedores históricos de la Secretaría de Infraestructura en Obras de mejoramiento y construcción de coliseos a nivel nacional

NIT	NOMBRE
800226646-7	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S. representada legalmente por JANETH CAMACHO JAIMES, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.467.842
901661609-9	UNION TEMPORAL GIRARDOT 2022 representada legalmente por el señor CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ GARCIA Identificado con cédula de ciudadanía número 11.226.084 de Girardot

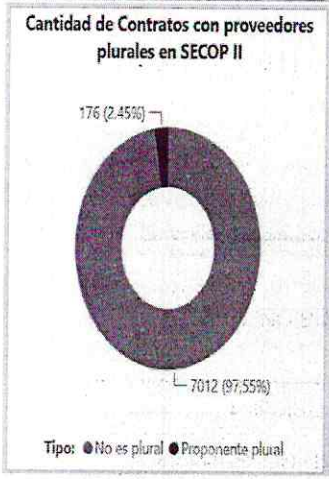
Con el propósito de conocer la oferta disponible y los antecedentes de contratación relacionados con obras de adecuación, mantenimiento y mejoramiento de infraestructura, se consultaron procesos contractuales registrados en SECOP y antecedentes disponibles de contratación pública que permiten identificar la existencia de personas naturales y jurídicas con experiencia en la ejecución de obras de naturaleza similar.

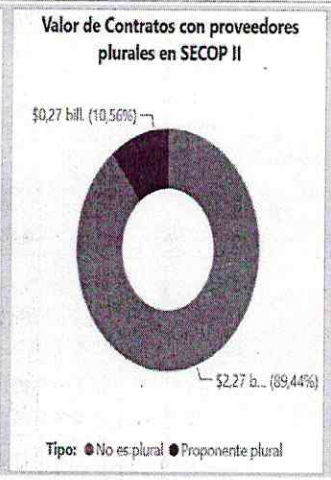
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$15,45 bill.	7350	10,93 mil

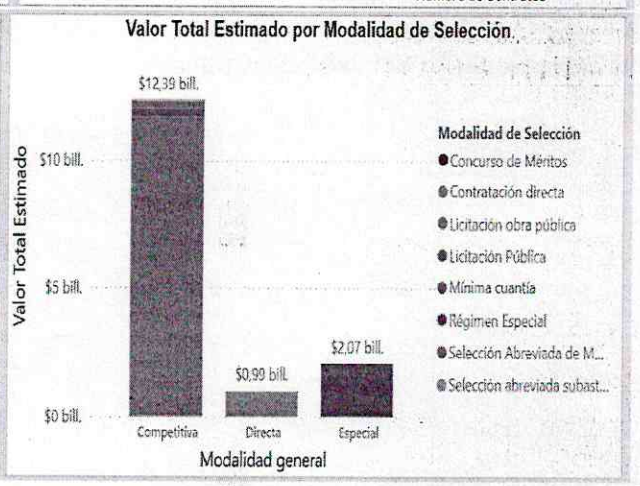


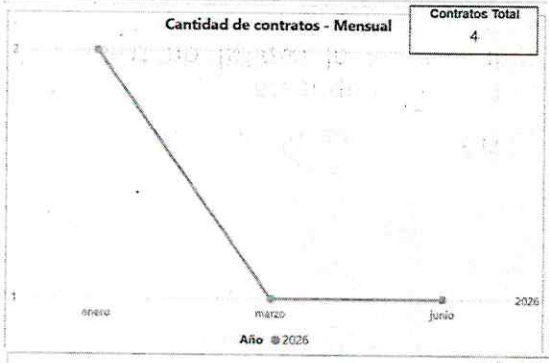


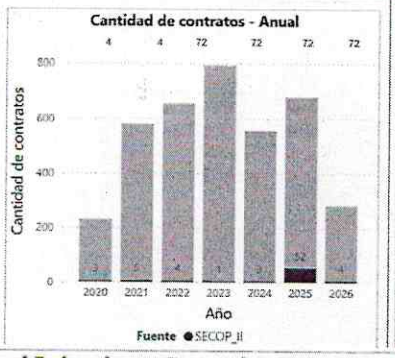


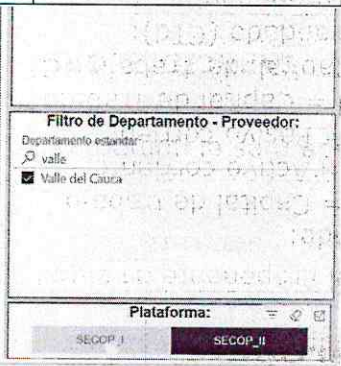


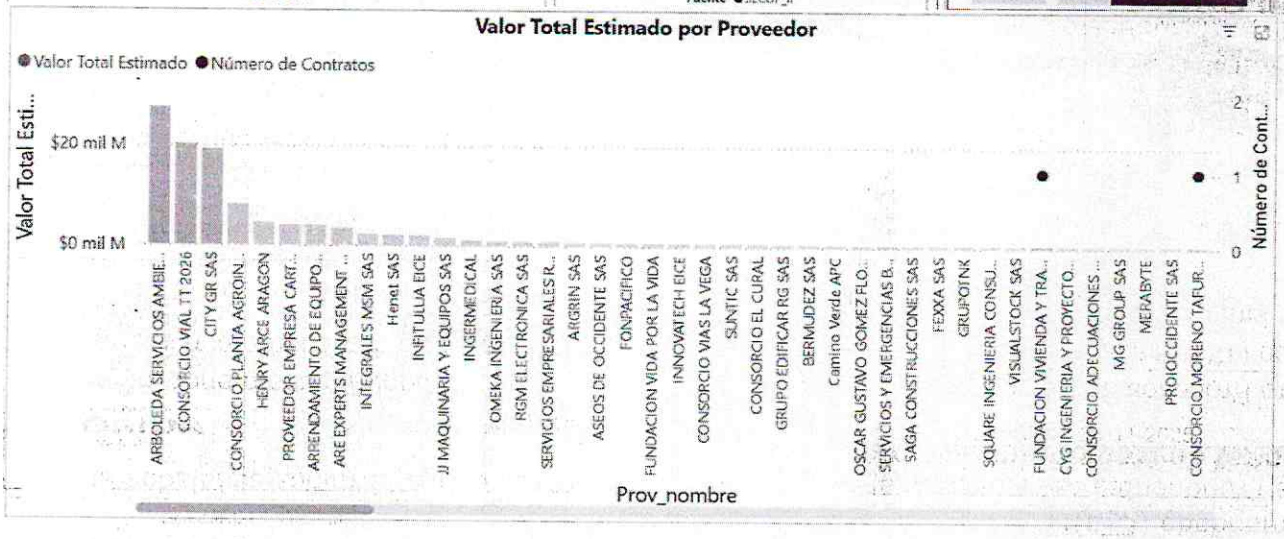





Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
4
enero
marzo
junio
2026
Año 2026


Cantidad de contratos - Anual
4 4 72 72 72 72
800
600
400
200
0
Cantidad de contratos
2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Año
Fuente SECOP_II


Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
valle
Valle del Cauca
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II


Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Valor Total Esti...
$20 mil M
$0 mil M
Número de Cont...
2
1
0
ARBOLEDA SERVICIOS AMBIE...
CONSORCIO VIAL TT 2026
CITY GR SAS
CONSORCIO PLANTA AGROIN...
HENRY ARCE ARAGON
PROVEEDOR EMPRESA CART...
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO...
ARE EXPERTS MANAGEMENT ...
INTEGRALES MSM SAS
Henet SAS
INFITULUA EICE
JJ MAQUINARIA Y EQUIPOS SAS
INGERMEDICAL
OMEKA INGENIERIA SAS
RGM ELECTRONICA SAS
SERVICIOS EMPRESARIALES R...
ARGRIN SAS
ASEOS DE OCCIDENTE SAS
FONPACIFICO
FUNDACION VIDA POR LA VIDA
INNOVATECH EICE
CONSORCIO VIAS LA VEGA
SUNTIC SAS
CONSORCIO EL CURAL
GRUPO EDIFICAR RG SAS
BERMUDEZ SAS
Camino Verde APC
OSCAR GUSTAVO GOMEZ FLO...
SERVICIOS Y EMERGENCIAS B...
SAGA CONSTRUCCIONES SAS
FEXXA SAS
GRUPOTNK
SQUARE INGENIERIA CONSU...
VISUALSTOCK SAS
FUNDACION VIVIENDA Y TRA...
CYG INGENIERIA Y PROYECTO...
CONSORCIO ADECUACIONES ...
MG GROUP SAS
MERABYTE
PROIOCCIDENTE SAS
CONSORCIO MORENO TAFUR...
Prov_nombre


Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
ARBOLEDA SERVICIOS AMBIENTALES
CONSORCIO VIAL TT 2026
CITY GR SAS
CONSORCIO PLANTA AGROINDUSTRIAL COROCITO FASE
HENRY ARCE ARAGON
PROVEEDOR EMPRESA CARTAGUEÑA DE DESARROLLO
ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES SAS
ARE EXPERTS MANAGEMENT ENERGY SAS
INTEGRALES MSM SAS
Henet SAS
INFITULUA EICE
JJ MAQUINARIA Y EQUIPOS SAS
INGERMEDICAL
OMEKA INGENIERIA SAS
$0 mil M
$20 mil M
Valor Total Estimado


Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
GRUPOTNK
MERABYTE
PROVEEDOR EMPRESA CARTAGUEÑA DE DESARROLLO
TECNISEC DE COLOMBIA LTDA
Henet SAS
UNIVERSAL COLOMBIA SAS
G S CONSTRUCTIONS SAS
GRUPO CASTRILLON HERMANOS SAS
ARE EXPERTS MANAGEMENT ENERGY SAS
EXCAVACIONES HCB SAS
IMPORSYSTEM SAS
Ingeprak GZ SAS
LA DIANA
alexander millan umaña Arquitecto
0
10
20
Número de Contratos

3.1 CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.9:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente acreditará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

3.2 CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente Proceso de Selección los proponentes acreditarán:

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

3.4 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

3.4.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera y organizacional se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

3.4.2 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

La Entidad aplicará los indicadores y condiciones definidos en los Documentos Tipo y en la Matriz 2 correspondiente, sin establecer indicadores, rangos, fórmulas o condiciones adicionales o diferentes a las previstas en dichos documentos, salvo aquellos casos expresamente autorizados por la normativa y los Documentos Tipo aplicables.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será [la Entidad establecerá las fechas de corte, de acuerdo con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el último año fiscal del Proponente], acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente Extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**. El Proponente p odrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos en los términos definidos en la sección 1.13.

3.5 CAPACIDAD RESIDUAL

El Proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

Los Proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un Proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la Entidad rechazará la oferta.
Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en

miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, de Colombia Compra Eficiente. En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del Proponente plural.

A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	**200**

Se recomienda el uso de la aplicación para establecer la capacidad residual, de Colombia Compra Eficiente, disponible en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/, así como el aplicativo para tal fin por Colombia Compra Eficiente

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

A. Capacidad de organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del Proponente.

de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

Experiencia (E):

El factor (E) del Proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, o **¡Error! No se encuentra el o rigen de la referencia.** en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación.

La relación indica el número de veces que el Proponente ha ejecutado Contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual.

Para Proponentes individuales se expresa así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para el caso de Proponentes Plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \% \text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un Proponente Plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el Proponente debe diligenciar el **¡Error! No se encuentra el o rigen de la referencia.** el cual contiene los Contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del Pliego de Condiciones definitivo del Proceso de Contratación.

Los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los Contratos ejecutados o certificaciones de terceros

de capacidad financiera (CF).

C. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el **¡Error! No se encuentra el origen de la r eferencia.**.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Mayor o igual	Menor o igual	Puntaje
-	0	0
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

D. Saldos contratos en ejecución (SCE):

El Proponente debe presentar el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** s uscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el Proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los Contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del Contrato; ii) el plazo del Contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del Contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el Contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el Proponente no tiene Contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el Proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

I. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los Contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un Contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.

II. Los Contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al Proponente con entidades estatales y con entidades privadas

	TERMINACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O REST ITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE COLISEOS Y/O ESTADIOS		REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE ESCENARIOS RECREO DEPORTIVOS.
		ESPECIFICA	**Nota general para experiencia específica:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder y/o contemplar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de un coliseo y/o estadio.
			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al **50% del presupuesto** oficial del presente proceso de selección.

Actividad Principal: Proyectos de construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/u optimización y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o reposición y/o intervención y/o instalación y/o ampliación y/o mantenimiento y/o conservación y/u operación y/o adecuación y/o modificación y/o restauración y/o remodelación y/o terminación y/o reparación y/o restitución y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de coliseos y/o estadios

Experiencia general: Proyectos que correspondan o hayan contenido una o algunas de las siguientes actividades: construcción, ampliación, reconstrucción, optimización o mejoramiento, rehabilitación o reposición, intervención o instalación o ampliación, mantenimiento, conservación, operación, adecuación o modificación, o restauración y/o remodelación, terminación, reparación, restitución, reforzamiento estructural, actualización sísmica, repotenciación estructural de escenarios recreo deportivos.

Experiencia específica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al **50% del presupuesto** oficial del presente proceso de

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) Contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) Contratos.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) Contratos adicionales a los cinco
(5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) Contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) Contratos.

En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) Contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) Contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos
(2) Contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o

formato Excel.

B. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) Contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia. aplicable en el proyecto de infraestructura social bien sea de salud, educación, institucional, vivienda, cultura, recreación y deporte.

C. El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) Contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) Contratos.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) Contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) Contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) Contratos.

En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) Contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7)

H. Por lo menos uno (1) de los Contratos válidos aportados como experiencia debe haber iniciado ejecución con posterioridad a la expedición de la NSR-10, el cual debió haberse ejecutado y terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.

I. Las reglas de los literales E, F, G y H también aplicarán para los Contratos ejecutados fuera del territorio colombiano, teniendo como referente las fechas establecidas en dichos literales. En todo caso, el proyecto de infraestructura social que se pretende ejecutar deberá cumplir con los estándares y normativa establecida para Colombia.

J. Para los Contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen Contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que al Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.

K. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante alguno de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5.

L. No será válida la experiencia acreditada para edificaciones que se encuentre relacionada con la ejecución de obras cuyo objeto o alcance sea alguna de las siguientes:

- **Garantías -** De conformidad con el objeto a contratar, la matriz de riesgo realizada y tomando como referencia los procesos consultados, se sugiere tener en cuenta las siguientes exigencias de garantías:

Garantía	Porcentaje / valor	Vigencia
Cumplimiento	**10% del valor del contrato** = $20.000.000	Vigencia del contrato + término adicional previsto legalmente
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	**5% del valor del contrato** = $10.000.000	Plazo del contrato + **3 años**
Estabilidad y calidad de la obra	**10 % del valor final del contrato,** como mínimo	**5 años** contados desde el recibo a satisfacción de la obra, salvo que por la naturaleza de la obra se justifique un término menor, sin que sea inferior a 1 año
Responsabilidad civil extracontractual – RCE	Según la cuantía del contrato expresada en SMMLV	Durante la ejecución

- **Códigos UNSPSC -** El servicio que se pretende contratar por el Municipio de Florida Valle, se enmarca dentro de los códigos:

Código UNSPSC	Descripción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.
72101500	Servicios de apoyo para la construcción.
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.
72151300	Servicios de pintura.

La clasificación UNSPSC, no es un requisito habilitante, pero sí lo es la experiencia que se les exija a los proponentes, por ello, la misma debe corresponder en su clasificación a las actividades principales del objeto contractual. Así las cosas, para garantizar la escogencia del ofrecimiento más favorable a los fines que esta contratación busca, y que no es otra que contratar al proponente que cumpla con las condiciones de calidad y costo, la clasificación a requerir deberá corresponder a el código que constituyan la actividad principal a su tercer nivel, siendo este el siguiente: 81101500.

- **Plazo de ejecución -** La duración del contrato será de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la celebración, legalización y suscripción del acta de inicio, conforme a lo indicado en el documento fuente., previo cumplimiento de los requisitos legalización y ejecución, previstos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993., contados a partir del perfeccionamiento del contrato, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la suscripción del acta de inicio.